



QUILMES, 30 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0619/05, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 27 de septiembre 2007 un contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, según consta de fs. 94 a 110, con el fin de cofinanciar los Proyectos de Investigación que conforman la Convocatoria PICTO UNQ 2006 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigaciones es Unidad Administradora de fondos.

Que el monto total asignado al financiamiento del primer año de ejecución de los PICTO UNQ 2006 asciende a un total de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$404.081,00), de los cuales la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 00/100 (\$269.118,00) serán aportados por la Agencia y PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$134.963,00) serán aportados por la Universidad.

Que la Agencia se encargará de realizar los pagos en concepto de Becas, por tanto, el monto total a ser desembolsado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a la Universidad en concepto de primer año de ejecución asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$126.318,00), de los cuales la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 23/100 (\$16.163,23) corresponde a gastos de administración.

Que los aportes serán realizados en forma parcial.

Que, en concepto de primer desembolso del año N° 1, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha ingresado la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 0/100 (\$63.159,00), según consta a fs. 116.

Que, con el fin de cofinanciar el primer año de los proyectos PICTO UNQ 2006, la Universidad ha comprometido la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 0/100 (\$135.000,00), según consta a fojas 115.

00881





Que los fondos destinados al financiamiento de la convocatoria antedicha deben ser utilizados en forma consolidada entre todos los Proyectos de Investigación que la componen, según los montos presupuestados, aprobados para el primer año de ejecución que se especifican en el Anexo I, por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$261.281,00).

Que, por lo antedicho, corresponde facultar a los Investigadores Responsables de los proyectos PICTO UNQ 2006 a ejecutar los fondos correspondientes al presupuesto de gastos del primer año de los subsidios a su cargo, según detalle del Anexo I.

Que a través de los Expedientes N° 827-0883/07, N° 827-0884/07, N° 827-0885/07, N° 827-0886/07, N° 827-0887/07, N° 827-0888/07, N° 827-0889/07, N° 827-0890/07, N° 827-0891/07 y N° 827-0892/07, se administran los fondos de los subsidios otorgados a los Investigadores Responsables: Dr. Diego Golombek, Dr. Daniel Ghiringhelli, Prof. Oscar Edelstein, Lic. Marcelo Sain, Lic. Ernesto Villanueva, Lic. Juan Carlos del Bello, Dra. Silvia Porro, Dra. Liliana Semorile, Dr. Jorge Wagner y Dr. Luis Iglesias, respectivamente.

Que la ejecución de los fondos provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica quedará sujeta al ingreso de los fondos que, en forma consolidada, dicho organismo destine al cofinanciamiento de la Convocatoria PICTO UNQ 2006.

Que los fondos mencionados en los considerandos anteriores serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones contractuales asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007, aprobado por Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00881





EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$63.159,00), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, en concepto desembolso parcial del primer año de ejecución de la Convocatoria PICTO UNQ 2006, dejando constancia que, según lo establecido en el cronograma de desembolsos, en el transcurso del primer año de ejecución, dicho organismo realizará un segundo desembolso por el mismo monto, completando así los aportes previstos para el primer año por un total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$126.318,00), según detalle del Anexo I.

ARTICULO 2º: Aprobar el otorgamiento de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$134.963,00) en concepto de aporte de la Universidad para el cofinanciamiento de la Convocatoria mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: Facultar a los Investigadores Responsables de cada proyecto PICTO UNQ 2006 a hacer uso de los fondos detallados del Anexo I, que serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con dicho organismo, dejando constancia que del monto total asignado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica al primer año, la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 23/100 (\$16.163,23) es percibida por la Secretaría de Investigaciones de la Universidad en concepto de gastos de administración.

ARTICULO 4º: La ejecución de los fondos provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica quedará sujeta al ingreso de los fondos que, en forma consolidada, dicho organismo destine al cofinanciamiento de la Convocatoria PICTO UNQ 2006.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la Dependencia 05.01, Programa 07.29.00.05, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

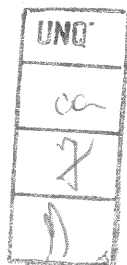
ARTICULO 6º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00881

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES





ANEXO I

PICTO UNQ 2006 N°	INVESTIGADOR RESPONSABLE	APORTE ANPCyT AÑO 1 (sin Becas)	APORTE UNQ AÑO 1	APORTE TOTAL AÑO 1	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN AÑO 1
36539	DIEGO GOLOMBEK	\$19.020,00	\$16.700,00	\$35.720,00	\$2.000,00
36759	DANIEL GHIRINGHELLI	\$18.867,00	\$16.624,00	\$35.491,00	\$1.990,83
36769	OSCAR EDELSTEIN	\$6.366,00	\$10.354,00	\$16.720,00	\$1.240,00
36720	MARCELO SAIN	\$6.115,00	\$10.228,00	\$16.343,00	\$1.224,91
36771	ERNESTO VILLANUEVA	\$6.366,00	\$10.354,00	\$16.720,00	\$1.240,00
36626	JUAN CARLOS DEL BELLO	\$6.366,00	\$10.354,00	\$16.720,00	\$1.240,00
36501	SILVIA PORRO	\$6.269,00	\$10.305,00	\$16.574,00	\$1.234,16
36474	LILIANA SEMORILE	\$19.020,00	\$16.700,00	\$35.720,00	\$2.000,00
36473	JORGE WAGNER	\$19.020,00	\$16.700,00	\$35.720,00	\$2.000,00
36472	LUIS IGLESIAS	\$18.909,00	\$16.644,00	\$35.553,00	\$1.993,33
		\$126.318,00	\$134.963,00	\$261.281,00	\$16.163,23

ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00881

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad
Nacional
de Quilmes